

<b>CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO 2025</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<i>Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se aprueba, por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2026, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.</i>
<b>Objetivo</b>	La atracción del talento investigador de personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollado su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España. Se convocan 100 ayudas.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">Visite la web del organismo – Ayudas Beatriz Galindo 2025</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 26 DE ENERO DE 2026, para informar sobre la intención de solicitar la ayuda, adjuntando la documentación indicada abajo (ver Observaciones).</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: del 14 de enero hasta el 12 de febrero de 2026</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO DE PROFESOR DISTINGUIDO
<b>Duración</b>	4 AÑOS
<b>Dotación</b>	Modalidad Senior: 90.000€ [65.000€ por parte del Ministerio y 25.000€ por parte de las universidades]. Modalidad Junior: 50.000€ [35.000€ por parte del Ministerio y 15.000€ por parte de las universidades].
<b>Requisitos</b>	Personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE (13/01/2026). <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Ayuda Beatriz Galindo senior:</u> La persona investigadora y/o docente propuesta por la universidad para la suscripción del contrato objeto de la ayuda deberá acreditar una experiencia de siete años o más en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.</li> <li>b) <u>Ayuda Beatriz Galindo júnior:</u> La persona investigadora y/o docente propuesta por la universidad para la suscripción del contrato objeto de la ayuda deberá acreditar una experiencia inferior a siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	Cada universidad podrá solicitar un máximo de 5 ayudas Beatriz Galindo. Se podrá proponer hasta un máximo de TRES PERSONAS por cada solicitud.

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social  
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: [sgj@umh.es](mailto:sgj@umh.es)

**COFINANCIACIÓN:**

**Compromiso de Cofinanciación:** La cuantía anual para la contratación aportada por la UMH será cubierta del siguiente modo:

- Modalidad SENIOR: en un 72% por fondos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (18.000€) y en un 28% por fondos del Departamento/Instituto que incorpore al Profesor Distinguido (7.000€).
- Modalidad JUNIOR: en un 70% por fondos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (10.500€) y en un 30% por fondos Departamento/Instituto que incorpore al Profesor Distinguido (4.500€).

**En caso de estar interesado en incorporar a una persona docente/investigadora con esta ayuda, a los efectos de selección de propuestas para incorporar a la solicitud de la UMH, será necesario que envíe a [ana.doural@umh.es](mailto:ana.doural@umh.es) no más tarde del 26/01/2026 la siguiente documentación:**

1. Expresión interés - Compromiso cofinanciación [Modelo en el blog del SGI]
2. Acuerdo del Consejo del Departamento correspondiente.
3. Proyecto de necesidad docente de la Universidad.
4. Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad.
5. Impacto deseado en la Universidad.

Los documentos 3, 4 y 5 deberán reunir los requisitos que se establecen en la convocatoria. En esta primera entrega se puede presentar solamente la versión en español. Se incluirán máximo tres perfiles a contratar por solicitud.

**Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, serán informados sobre la posibilidad de presentar su propuesta, así como del nuevo plazo e instrucciones para la presentación de la información y documentación requeridas.**

**CEII UMH:**

Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: [Oficina de Investigación Responsable» Solicitud de evaluación](#). Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.

**Gestor SGI-OTRI**

Ana Rodríguez ([ana.doural@umh.es](mailto:ana.doural@umh.es); extensión 8723)

**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: [sgi@umh.es](mailto:sgi@umh.es)